

HOJA DE VIDA

Información Personal

Informacion Personal

NOMBRE : JUAN DAVID GRAJALES VILLADA

DUCUMENTO : 1017137086

FECHA DE NACIMIENTO : Septiembre 17 de1986

ESTADO CIVIL : Soltero

DIRECCION : Calle 48 dd #99 c 34

E-MAIL : juandagv33@gmail.com

TELEFONO : **2524998**

CELULAR : 3122619882

Formación Personal

Formacion Personal

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSADE LIMA 2003
Bachiller Académico

SENA 2023
TECNOLOGO EN PRODUCCION DANCISTICA

INDER 2004
Asistencia en Aeróbicos y Rumba
Promotores Deportivos Comunitarios.

BNF DANCE COMPANY 2009
Taller de Salsa Nivel Avanzado

CORP. CIVICA Y CULTURAL SANTA LUCIA UNIDA (CORSAUN). 2009
Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias y Sociales.

MINISTERIO DE CULTURA (CAMARA DE DANZA 2013

Seminario (FORMACION A FORMADORES)

DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS CON ENFOQUE DE INTEGRACIÓN DE TIC "Planificación Microcurricular " 2020
Diplomado (Institución Universitaria Pascual Bravo)

Experiencia Laboral

Experiencai Laboral

INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO 2006- 2024
Profesor de Baile.

GRUPO DE DANZA HANAU DANZA 2018-2020
Profesor de Baile

CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SHOW DANCE 2008-2014
Profesor de Baile.

UNION TEMPORAL SOL Y ESPERANZA 2008
Tallerista como Profesor de Baile Popular
En la Comuna 7.
Sra. Alba Mery Teléfono: 4265477.

UNION TENPORAL CULTURA Y ARTES 2008
Tallerista como Profesor de Baile popular
En la Comuna 15.
Sr. Lauréense Domínguez
Teléfono: 4966909.

ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB 2010 -2013-2015-2019
Tallerista como Profesor de Baile
En la Comuna 7
Sra. Yacqueline Salazar H.
Teléfono: 2160708.

CORENUESPA 2014
Tallerista como Profesor de Baile
En la Comuna 7
Sra. Carmen Elisa Mosquera M.
Teléfono: 2162378.

CORENUESPA 2014
Formador de danza
Jornada escolar complementaria
Sra. Carmen Elisa Mosquera M.
Teléfono: 2162378.

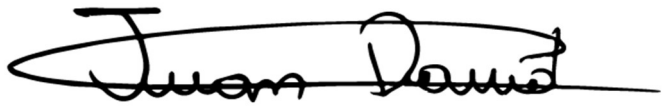
CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA 2017
Profesor de Baile

REFERENCIAS PERSONALES

Refrencias Personales

MARLION ALEXANDER ALVAREZ A.
Bailarín Profesional
Director Corporación Artística SHOW CANCE
Teléfono: 2343643- Celular: 3168200916

LINA MARIA SANCHEZ DUQUE.
Secretaria Recepcionista
UNO A Aseo integrado
Teléfono: 4483322- Celular: 3146102669



JUAN DAVID GRAJALES VILLADA
CC. 1.017.137.086 Expedida en Medellín

La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa Santa Rosa de Lima

Medellín

Autorizada por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16289 de Noviembre 27 de 2002.

Confiere a:

Juan David Grajales Villada

Identificado (a) con T.I. No. 960117538706 de Medellín

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes, de conformidad con la ley 115 y sus decretos reglamentarios.

John Arlei Agudelo Echeverri
Rector

Nohemy del S. Tamayo Diaz
Auxiliar Administrativo

Registrado de conformidad con el decreto 921 de 1994.

Inscrito en el Acta General de Grado No. 01 Fecha: Diciembre 5/03

Registrado en el Libro No. 1 Folio No. 33 Numeral: 46

Expedido en Medellín a los 5 días del mes de Diciembre de 2003

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN DAVID GRAJALES VILLADA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1017137086

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCION DANCISTICA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín.
a los doce (12) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

79518203 - 12/12/2023
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002436900CC1017137086C.



Capacitación

Promotores Deportivos Comunitarios

Alcaldía de Medellín

INDER MEDELLÍN INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 Instituto Universitario de Educación Física

La Alcaldía de Medellín, el Instituto de Deporte y Recreación INDER y el Instituto Universitario de Educación Física de la Universidad de Antioquia

Certifican que:

Juan David Grajales

Asistió a la Capacitación ***Promotores Deportivos Comunitarios Ciudad de Medellín,*** realizado en Medellín, entre el 30 de octubre y el 11 de Diciembre de 2004, En ***Aerobicos,*** con una intensidad de 58 horas.

En constancia de ello se firma en Medellín el día 11 del mes de diciembre de 2004

ALICIA EUGENIA VARGAS RESTREPO
Gerente
INDER, Medellín

ALAIN BUSTAMANTE SIMON
Director
Instituto Universitario de Educación Física

10 Años
Bailando por el Mundo...

BNF
El Firulete
Dance Company
COLOMBIA - DUBAI

BNF DANCE COMPANY CERTIFICA QUE:

El Señor(a)

JUAN DAVID GRAJALES

Identificado(a) con documento

1017137086,

Asistió al ***2do. Taller Preparatorio de Salsa-Nivel*** **AVANZADO**, realizado los días 11 al 14 de mayo de 2009 en el Teatro Lido de Medellín, bajo la dirección de ***Ricardo Murillo y Viviana Vargas,*** campeones colombianos del Primer Campeonato Mundial de Salsa —1st Annual World Salsa Championships—, realizado en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos, en el año 2005.

Dado en Medellín a los 14 (catorce) días del mes de mayo de 2009

Ballet Nacional
El Firulete
COLOMBIA - DUBAI

EIDER RUA
Gerente BNF
C.C. 71.779.731

Ricardo Murillo
RICARDO MURILLO
Bailarín
C.C. 16.925.373

Viviana Vargas
VIVIANA VARGAS
Bailarina
C.C. 1.130.630.355

Fundación Ballet Nacional El Firulete
Cra. 46 No. 14 - 13 Teléfonos: 311 69 46 - 266 35 02 Fax: 268 27 76 - Medellín, Colombia
contacto@elfiruletebnf.com - www.elfiruletebnf.com



PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE
Redes Sociales
MEDELLÍN

CORPORACIÓN
CÍVICA Y CULTURAL
SANTA LUCÍA UNIDA
NIT: 811.022.639-2

LA CORPORACIÓN CÍVICA Y CULTURAL SANTA LUCÍA UNIDA
-CORSAÚN-

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID GRAJALES VILLADA
C.C1.017.137.086

Asistió al **proceso de fortalecimiento y capacitación de las organizaciones comunitarias y sociales de la comuna 12, La América**, realizado entre Diciembre de 2008 a Enero de 2009; en desarrollo del contrato que tiene como Objeto: Contratar los servicios de un operador que brinde los servicios de Acompañamiento y Capacitación para la Promoción y Fortalecimiento de Organizaciones y Redes Sociales en las Comunas 1, 2, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15 y el Corregimiento Altavista del Municipio de Medellín.

INTENSIDAD ACADÉMICA 72 HORAS

Medellín, Enero 31 de 2009

RUTH YOLANDA ZAPATA
COORDINADORA DEL PROYECTO

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ C.
REPRESENTANTE LEGAL CORSAÚN

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

PROGRAMA PLANEACIÓN LOCAL
Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
¡Con Transparencia!

Medellín es solidaria y competitiva

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Desarrollo Social

MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

CAMARA DE DANZA
COMUNIDAD

CERTIFICACIÓN

Juan David Grajales Villada

C.C. 1017137086

Asistió a PROYECTO DE LUGAR (Nodos de Danza) Antioquia

Programa Formación a Formadores del Ministerio de Cultura.

Realizado entre julio y septiembre de 2013 con una duración total de 82 horas

Bogotá, 4 de Octubre de 2013

José Luis Tahua Garcés
Director
Cámara de Danza Comunidad

Alcaldía de Medellín

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Confiere certificado de asistencia y participación en el

Diplomado en Diseño Curricular por Competencias con Enfoque de Integración de TIC

"Planificación Microcurricular " a:

Juan David Grajales Villada

C.C. 1.017.137.086

Medellín, Noviembre de 2020

144 Horas

Vigilada Mineducación

Carmen Elena Usuga Osorio
Vicerrectora de Investigación y Extensión

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
Acreditados en Alta Calidad

85 AÑOS Tradición Transformación Innovación

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **JUAN DAVID GRAJALES VILLADA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1017137086, ha laborado en la institución por periodos académicos, desempeñándose como profesor de baile, en la Institución Universitaria Pascual bravo durante el periodo 29 julio 2006 hasta la fecha:

La presente constancia se expide por la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Medellín, 10 de febrero de 2024

JUAN PABLO MARTÍNEZ RENGIFO

Medellín, Julio 26 de 2020

CERTIFICA

Que Juan David Grajales Villada, identificado con cédula de ciudadanía 1.017.137.086, participa como bailarín profesional y docente en el grupo de baile HANAU DANZA desde el año 2018 hasta la fecha.

Así mismo ha participado en eventos grupales como:

- La Salsa se toma a Medellín Marzo de 2019 CC San Diego

- Guaguancó Salsa Fest Julio de 2019, evento que otorgó

 - Tercer lugar en la categoría de Bachata Grupos Semiprofesionales
 - Segundo lugar en la categoría de Salsa Cabaret Grupos Semiprofesionales.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Lina María

LINA MARÍA SÁNCHEZ DUQUE
1.036.615.838
Directora General
hanaudanza2009@gmail.com

Show Dance
Agrupación Artistica

Todo para tus eventos

CERTIFICA:

Que JUAN DAVID GRAJALES VILLADA identificado con la cédula 1.017.137.086, hizo parte como BAILARÍN del elenco principal de la agrupación, durante el período de 2003 a 2015.

Además prestó sus servicios como profesor en todos los ritmos durante el mismo tiempo.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

ARACELLY AGUDELO M.
c.c. 32.440.937
Representante legal
Celular 3012667264

Calle 47B Nº 90A – 36 / Teléfonos: 316 820 09 16 - 301 266 72 64
showdance20@gmail.com / Facebook: Agrupación Artística Show Dance



SOL ESPERANZA
CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL.
Nit: 900061359-4

CERTIFICACION

Como representante legal de la **UT Ciudad lúdica-sol y esperanza** certifico que: el joven **JUAN DAVID GRAJALES VILLADA**, prestó sus servicios en el desarrollo del proyecto "**FORMACION ARTISTICA**" en la comuna 7 Robledo en el marco del programa planeación local y presupuesto participativo del Municipio de Medellín vigencia 2008 desempeñándose como tallerista en el área de **BAILE POPULAR** durante un periodo de **Octubre de 2008** a **Junio de 2009**, es de destacar su desempeño por el compromiso social y sentido de pertenencia frente a la comunidad aportando el 50% de valor agregado social a la comunidad, motivos que nos permiten recomendarle ampliamente.

Mayores informes Tel 4262026 – 3104010981

Atentamente,

ALBA MERY CASTAÑO MARIN
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 53 No. 42 - 30 Calle 64 No. 91 - 09 Medellín
Tels.: 216 85 42 - 426 20 26

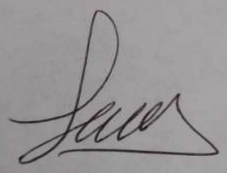
Scanned by CamScanner

UNION TEMPORAL
CULTURA Y ARTES
NIT. 900.230.149-1

HACE CONSTAR:

QUE EL SEÑOR JUAN DAVID GRAJALES VILLADA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.017.137.086, PRESTÓ SUS SERVICIOS COMO TALLERISTA DE DANZA POPULAR, EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA COMUNA 15. CONTRATO NRO. 4600010112 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, CULTURA CIUDADANA, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2008.

ATENTAMENTE,



LAURENCE DOMÍNGUEZ GIRALDO
C.C. 16.266.186
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN: CALLE 42C Nro. 88-78
TELÉFONO 496 6909

Medellín, 31 de marzo de 2009

Scanned by CamScanner

Ateneo
PORFIRIO BARBA JACOB

Desde 1994 Generando Encuentros Útiles con el Pensamiento Contemporáneo

Medellín, Junio 7 de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente LA CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811010947-4, CERTIFICA QUE: **JUAN DAVID GRAJALES, c.c. 1017137086** se desempeñó como **TALLERISTA DEL AREA DE DANZA** en el proceso de Formación Artística de la Comuna 7 – Robledo, un proyecto de La Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, operado por la Corporación Ateneo entre los meses de Noviembre de 2018 y Mayo de 2019. Se dictaron 3 Talleres con una duración de 66 horas cada uno.

Gracias por su atención.

Atentamente,

YACQUELINE SALAZAR HERRERA
Coordinadora
Formación Artística Comuna 7

Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob / Calle 47 No. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná
PBX: (574) 2160708 E-mail: ateneomedellin@gmail.com
Medellín - Colombia

Escaneado con CamScanner

CORENUESPA
Corporación Educativa Nuevo Espacio

LA CORPORACION EDUCATIVA NUEVO ESPACIO
CORENUESPA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El señor JUAN DAVID GRAJALES VILLADA, identificado con C.C. No. 10171370[illegible], laboró al servicio de la Corporación Educativa Nuevo Espacio "Corenuespa" desde el 12 de septiembre hasta el 10 de diciembre de 2014 como **Tallerista de Danza** del proyecto de "Realizar el proceso de formación en diferentes áreas artísticas y muestras de los procesos en la Comuna 7 dentro del PL y PP de la Secretaría de Cultura Ciudadana 2014".

Funciones realizadas
- ✓ Ejecutar las horas de formación que se le asignen en el marco del proyecto de formación artística.
- ✓ Contribuir desde su área en la presentación de las muestras artísticas.
- ✓ Presentar los informes, relatorías y demás evidencias del proceso en las fechas asignadas.

Cualquier información será atendida en la oficina ubicada en la calle 57B No. 34 - 59, teléfono 2162378 -

Este certificado se expide a petición del interesado. Dado en Medellín a los 16 días del mes de Junio de 2015

Cordialmente,

CARMEN ELISA MOSQUERA M.
Coordinadora CORENUESPA
C.C. No. 32.466.142 de Medellín.

Scanned by CamScanner

LA CORPORACION EDUCATIVA NUEVO ESPACIO
CORENUESPA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El señor JUAN DAVID GRAJALES VILLADA, identificado con C.C. No. 1.017.137.[illegible] laboró al servicio de la Corporación Educativa Nuevo Espacio "Corenuespa" desde el 15 de septiembre al 30 de Noviembre de 2014 como **-formador de Danza** del proyecto de "Diseñar e implementar un proyecto formativo en el área de danza para los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas de la ciudad de Medellín, en el marco del programa jornada escolar complementaria como parte de la ruta de cultura durante el año 2014"

Funciones realizadas

- ✓ Ejecutar las horas de formación que se le asignen en el marco del proyecto de formación artística.
- ✓ Contribuir desde su área en la presentación de las muestras artísticas.
- ✓ Presentar los informes, relatorías y demás evidencias del proceso en las fechas asignadas.

Cualquier información será atendida en la oficina ubicada en la calle 57B No. 34 - 59. teléfono 2162378 - 5802932

Este certificado se expide a petición del interesado. Dado en Medellín a los 16 días del mes de Junio 2015.

Cordialmente,

CARMEN ELISA MOSQUERA M.
Coordinadora CORENUESPA
C.C. No. 32.466.142 de Medellín.

LA SUSCRITA COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE

El señor ***Juan David Grajales Villada*** identificado con cédula de ciudadanía ***No. 1.017.137.086,*** se desempeña como Instructor de baile en la ***Corporación Universitaria Americana – sede Medellín,*** con contrato a término fijo desde el 06 de febrero de 2017 hasta el 09 de diciembre de 2017.

Para constancia se expide en Medellín a los 05 días de mayo de 2018.

Adriana Espinosa Castrillón
Coordinadora de Talento Humano
Corporación Universitaria Americana

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA
MEDELLÍN
NIT. 900.114.439 - 4
COORDINACIÓN TALENTO HUMANO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ARTISTA FORMADOR DE LA RED DE DANZA LOTE 5 AÑO 2024

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Convenio de Asociación No. 4600101587 DE 2024**, suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Municipio de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana, en el área de Contratación de Talleristas, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.

Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con C.C. 71.702.069 de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y la señora EL CONTRATANTE y El señor **JUAN DAVID GRAJALES VILLADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1017137086 de Medellín, mayor de edad, residente en Medellín, Domiciliado en la Calle 48 dd #99 c 34, Cel. 3122619882 E-mail: juandagv33@gmail.com. Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desempeñarse como: **ARTISTA FORMADORA DE LA RED DE DANZA LOTE 5, AÑO 2024 (2) LABORATORIOS**.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

a) Facilitar los medios necesarios para el adecuado desarrollo del objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios.

b) Permitir el acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento;

c) Cumplir con el pago de valor estipulado en el presente contrato en las fechas y condiciones indicadas.

d) Dirigir y coordinar el desarrollo del programa, efectuando en forma oportuna los requerimientos necesarios para una efectiva actuación de LA CONTRATISTA;

e) Entregar la documentación y elementos necesarios que EL CONTRATISTA requiera.

f) Tener la disposición de acato de las recomendaciones con respecto al SG-SST y con respecto a la relación contractual con los formadores.

g) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato.

CUARTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se compromete a a) afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 15 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. b) Poner toda su disposición y conocimientos parala realización del Objeto del presente contrato de prestación de servicios. c) Acoger y aplicar las recomendaciones y sugerencias formuladas por EL CONTRATANTE o las personas designadas por él en aras de mejorar la calidad en la prestación del servicio. d)Cumplir en forma eficiente y oportuna con las actividades encomendadas, bajo su responsabilidad y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio a prestar. e) En caso que sea requerido, deberá aportar creativamente en la construcción o mejora de las diferentes actividades a desarrollar durante el transcurso del proyecto. f) Tener la disposición de acato de las recomendaciones con respecto al SG-SST. g) Actuar bajo las políticas y filosofía del mejoramiento continuo de Corporación Ateneo

PARAGRAFO 1. Obligaciones Especiales: El CONTRATISTA debe cumplir con los parámetros establecidos en los lineamientos propuestos por El CONTRATANTE en el proyecto que este último presentó al Municipio de Medellín, en lo referente a la Red de Prácticas Artísticas y Culturales - Red de Danza 2024.

✓ Realizar el proceso de formación de los Laboratorios de Creación en Danza y del Laboratorio base de Danza (según le sean asignados), de acuerdo con las horas establecidas.

✓ Hacer dupla de trabajo con los agentes territoriales para la realización de los Laboratorios de Creación en Danza.

✓ Presentar un plan de trabajo, coherente con la propuesta metodológica realizada por la coordinación pedagógica.

✓ Realizar registros fotográficos y audiovisuales que den cuenta del proceso de formación y de creación que acompaña.

✓ Realizar trabajo asincrónico y asistencia a comités, reuniones y encuentros (muestras, mesas de trabajo, circulaciones, coberturas territoriales.

✓ Diligenciar los formatos requeridos, elaborar diarios de campo, bitácoras y realizar los informes periódicos, junto con el coordinador de formación y el gestor administrativo de cada entidad, que permitan la construcción de la sistematización de la experiencia del proceso formativo por parte del componente de Movilización.

✓ Asistir a los eventos académicos y de ciudad programados en el marco del proyecto, a las reuniones del equipo de trabajo de la entidad y de la Red de danza.

✓ Participar del diseño, producción y ejecución de los eventos o jornadas de muestras, circulaciones e intercambios que se oferten en el marco del convenio de asociación.

✓ Apoyar el desarrollo de las acciones de cobertura planteadas por la entidad.

✓ Apoyar en la gestión de consentimientos informados de las personas que aparezcan en todos los registros audiovisuales que se deban hacer.

La dinámica de trabajo de los artistas formadores para los diferentes Laboratorios es de dos laboratorios por artistas formadores que acompañará la realización, esto con el fin a que cada laboratorio pueda tener, acceder y generar las experiencias, conocimientos, gustos y destrezas para la formación en los (5) Laboratorios de Red de Danza y un (1) laboratorio base. Diligenciar formatos: Informes solicitados por la Secretaría de Cultura Ciudadana • Guías pedagógicas, Caracterizaciones, Bitácoras de laboratorio, Bitácora de planeación de eventos (como instrumentos de registro y memoria del proceso formativo y apoyo al proceso de investigación y sistematización de la experiencia formativa.) • El registro de participantes en el Sistema Único de Beneficiarios (SUB) el cual debe ser entregado el último día de cada mes. • Entrega de registro fotográfico y audiovisual del proceso y/o productos realizados por los participantes. (videos de creaciones audiovisuales, dibujos, fotografías, reportajes, podcast, entre otros.)

• Listados de asistencia (cuando aplique) y constancias de participación, compra y utilización de materiales, llevar un seguimiento constante del proceso, el contratista debe generar estrategias para el buen desarrollo de la actividad.

✓ Informar con tiempo prudencial la modificación de actividades que afecten el cronograma, previa aprobación por parte de la supervisión, sin detrimento de las metas establecidas.

✓ La Contratista es la imagen de la institución contratante y del municipio de Medellín, por lo tanto, debe ser respetuoso en todo momento y debe entregar en buenas condiciones los lugares y equipos que se designen para el desarrollo de sus actividades.

✓ La Contratista se compromete a llegar al lugar de trabajo 15 minutos antes del inicio de las clases y ser el último en salir del lugar de trabajo al terminar clases.

✓ La CONTRATISTA se compromete afiliarse a una Empresa Promotora de Salud EPS, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y cotizar con la base de un salario mínimo, para lo cual se concede un término de cinco (05) días contado a partir de la fecha de suscripción del presente documento. De no hacerlo en el término acordado el contrato se dará por terminado.

✓ La Contratista deberá: a) Anexar su hoja de vida y tener una experiencia mínima como docente en el área específica de trabajo de Licenciados: dos (2) años de experiencia, Maestros: dos (2) años de experiencia, Técnicos: tres (3) años de experiencia, Empíricos: tres (3) años de experiencia certificada y de procesos de formación certificada en el área de su desempeño.

QUINTA: DURACIÓN, el plazo inicial pactado en el Convenio de **4600101587 DE 2024**, a partir del 17 de Junio hasta 17 de Diciembre de 2024. ***PARÁGRAFO:*** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará a la **CONTRATISTA** la suma de

Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos *M.L* **($ 2.300.000.oo**), pagos mensuales iguales. ***(Este pago se distribuye así con un aporte del Municipio de Medellín por $2.024.00 y aporte por Corporación Ateneo por $ 276.000.oo)*** pagos mensuales. Una vez sea aprobado su informe mensual de ejecución por parte de la Coordinación Técnica y Administrativa del CONTRATANTE. ***PARÁGRAFO 1:*** *Queda entendido que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, los valores que se reconozcan por los mismos incluyen todas las cargas prestacionales, las cuales correrán por cuenta de la CONTRATISTA.* ***PARÁGRAFO 2:*** *A la base del valor de la hora se le hará sólo la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales.* ***PARÁGRAFO 3:*** *Para el desembolso del último pago, la CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE en aspectos de utilería, instrumentos y materiales entregados en préstamo para el desarrollo de sus laboratorios.* ***PARÁGRAFO 4:*** *en contratista realizará una donación voluntaria a la entidad contratante el cual autoriza sea descontado en el momento de la realización del pago mensual, por lo tanto el soporte de la donación será adjunta al comprobante de la transferencia.*

SEPTIEMBRE: En virtud de lo anterior, LA CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

OCTAVA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

NOVENA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación del Coordinador General del Proyecto.

ONCE: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el que el contratista entregue copia del documento en el momento en que entregue su hoja de vida certificada y acredite la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín a los **17 días del mes de junio de 2024**.

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

JUAN DAVID GRAJALES
C.C 1.017.137.086 de Medellín